

*[Decorative flourish]*

Muy noble, y muy leal Villa de  
Vergara.

Toda mia Provincia esta con el debido reconocimien-  
to alas honras, y mrd, que V. S. se sirve hacer  
a esse Coll.<sup>o</sup> y a todos los de la Comp.<sup>a</sup> y como no  
ignoro esta verdad, he tenido a buena suerte,  
V. S. me aya dado ordenes de su obediencia por me-  
dio de los S.<sup>os</sup> D. Diego Manuel de Burgos, y On-  
danza, y D. Nicolas Ant.<sup>o</sup> de Madariaga: verdad  
sea, que el suceso no ha sido con la felicidad, que  
merecia siendo empeño de V. S. pero no ha que-  
dado por diligencias de estos Caballeros, que sien-  
do de tantas obligaciones, han respondido a ellas  
promoviendo la pretension de V. S. quanto ha  
dado desi la materia; y p.<sup>o</sup> uno han interpuesto to-  
do lo mas cruido desta Ciudad, que ha asistido a estos  
Caballeros con raro empeño. Y por aver sido tan  
grande, va el despacho de su M.<sup>a</sup> el S.<sup>o</sup> Obispo,  
qual sufre el temperam.<sup>to</sup> de las cosas por ahora:  
y estoy cruido, que pasado algun poco de tiempo  
tendra su pretension de V. S. su caval cumpli-  
miento, como mas largam.<sup>te</sup> daran relacion sus  
nuncios de V. S. Yo mucho lo deseo, y que V. S. me  
emplee, en quanto se ofreciere de su servicio, como  
pide mi obligacion. N. S.<sup>o</sup> g.<sup>o</sup> a V. S. con las di-  
chas, que deseo. Logroño Agosto 5. de 1666.

Su ma.<sup>or</sup> Ser.<sup>or</sup> de V. S.  
g. i. m. b.  
Digo Bern  
de Quiros